

EXP-UNC: 0002173/2016

VISTO

El pedido de designación de los profesores Lic. Carina Cagnolo, Mgter. Marina Patricia Ávila, Dra. Cecilia Irazusta y Arq. Gabriel Gutnisky para el dictado de cursos de la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea cuenta con un dictamen de CONEAU N° 11538/13.

Que se trata de docentes de la casa con una extensa trayectoria en la disciplina.

Que los cursos que se solicitan fueron iniciados en el año 2015 según consta la Resolución Decanal N° 56/2015 y concluirán con el último módulo pendiente durante el presente año, para finalizar el dictado de la cohorte 2015.

Que cuenta con el visto bueno del Decanato de la Facultad.

Que en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, durante el año lectivo 2016, a la Lic. Carina Cagnolo, Legajo N° 35.507, como docente a cargo en el curso "Diseño y gestión de proyectos curatoriales" de la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea que posee una carga horaria de 40 horas.

ARTICULO 2º: Designar, durante el año lectivo 2016, a la Mgter. Marina Patricia Ávila Legajo N° 25.594, a la Dra. María Cecilia Irazusta Legajo N° 33.974 y el Arq. Gabriel Gutnisky Legajo N° 21.057, como docentes a cargo del "Taller Integral de proyectos artísticos" de la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea que posee una carga horaria de 140 horas.

ARTICULO 3º: La presente resolución no constituye antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación del efectivo desempeño de las funciones asignadas.

EXP-UNC: 0002173/2016

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Posgrado y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

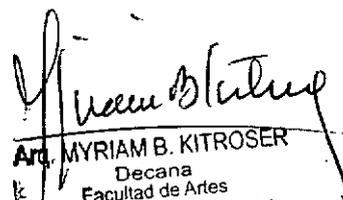
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC

0211


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba